

26/05/2021

Tarapacá: Fiscalía logra condena de cuatro acusados que asaltaron a policía robándole su arma de servicio

Con la prueba presentada por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos de la Fiscalía de Tarapacá, el tribunal oral en lo penal de Iquique resolvió condenar a cuatro acusados por el robo a una funcionaria de la Policía de Investigaciones, a quien en febrero del año pasado, interceptaron en la calle, sustrayéndole su arma de servicio, entre otras pertenencias, la que encontraron posteriormente en su poder. Dos de los acusados deberán cumplir penas que suman 8 años de presidio cada uno, mientras que los otros dos recibieron penas de casi 5 años.



De acuerdo a lo que se logró acreditar por parte del fiscal de foco Oscar Sáez, los hechos ocurrieron el 11 de febrero de 2020, cerca de las 18:00 horas, cuando los acusados Sleyther Navea Cejas (28 años), Byron Cortés Cortés (19), Richard Pinto Carreño (24) y Marco Ferrada Guillén (35) se desplazaban a bordo de un vehículo Subaru Legacy, conducido por Ferrada Guillén, y observaron que por la calle Huantajaya transitaba la víctima portando una cartera. Ante esto, el chofer se detuvo bajando Pinto Carreño y Navea Cejas, quienes abordaron a la víctima por la espalda antes que llegara a la esquina de calle Sagasca, y ante la oposición de la referida a que le quitaran la cartera, forcejeó con los individuos, siendo lanzada al piso, logrando los sujetos sustraerle su arma de servicio, pistola marca Jericho 9 mm. con su cargador, su teléfono celular y la cartera, en cuyo interior mantenía su placa de servicio como funcionaria de la PDI, un cargador de su arma de servicio, documentos personales, la funda de su pistola y dinero.

Con estas especies los imputados huyeron subiéndose al vehículo que los esperaba en el lugar. Producto de la violencia ejercida contra la víctima, ésta resultó policontusa y con lesiones en su brazo y muslo izquierdo de carácter leve.

Dos días después de los hechos, Pinto Carreño fue detenido con el cargador de la pistola sustraída a la víctima y 15 municiones 9 mm., en tanto que los otros tres acusados lograron ser detenidos el 20 de febrero, encontrándoles la pistola Jericho y 14 municiones en su interior.

En el juicio la Fiscalía presentó los testimonios de la víctima y una testigo que vio el robo desde su auto, quienes reconocieron a los acusados que atacaron directamente a la afectada; de los funcionarios de la Brigada de Robos de la PDI que lograron la identificación de los acusados luego que se entrevistara testigos, se analizaron cámaras de seguridad y se encontró abandonado el vehículo utilizado en el robo, en el cual hallaron pertenencias de la víctima y huellas dactilares de dos de los imputados, y ubicado quien aparecía como dueño del móvil, éste señaló que un año atrás lo había vendido a Marco Ferrada.

También se revisaron los teléfonos celulares de los acusados encontrándoles conversaciones e imágenes relacionadas al robo, y en el juicio declaró un taxista que traslado a los imputados hasta Alto Hospicio después de que abandonaran el vehículo. Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar a Sleyther Navea Cejas y Richard

Pinto Carreño a las penas de 5 años y u día de presidio por el delito de robo con violencia, y a Byron Cortés Cortés y Marco Ferrada Guillén a las penas de 541 días por el delito de robo por sorpresa, ya que los magistrados estimaron que la intención de estos acusados fue sustraer a la cartera de la víctima en forma intempestiva y sin violencia.

Todos fueron condenados además a las penas de 3 años y un día de presidio por el delito de tenencia ilegal de arma de fuego, y deberán cumplirlas en forma efectiva.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369